

Datos Generales

Gaceta N°:	11818
Fecha de la Gaceta:	30/06/1952
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	324
Fecha de la Norma:	28/05/1952
Autoridad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 9° Y 10 DEL DECRETO N° 216 DE 27 DE OCTUBRE DE 1951 (SOBRE PESCA EN GENERAL).
Comentario:	Este Decreto dispone que las naves extranjeras que obtengan licencia para pescar, deben pagar al Gobierno Nacional, la suma de mil balboas, para retribuir a algunos funcionarios y se establecen los sueldos de dichos funcionarios. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DECRETO, PESCA CON CARNADA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PESCA
PESCA CON CARNADA

Referencias

DECRETO 324						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 324						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	30	22/12/1952	11964	30/12/1952	DEROGADO POR	Derogado en todas sus partes, por el Decreto No 30 de 22 de diciembre de 1952.
DECRETO 324						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	216	27/10/1951	11644	26/11/1951	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó los Artículos 9 y 10 del Decreto número 216 de 27 de octubre de 1951.

Jurisprudencia Constitucional
